

59

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 032 DE 1.99.

20 DIC. 2002

“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 2002.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las por las contempladas en la Ley 136 de 1994, en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 568 de 1996, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Yumbo Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

B.- Que de acuerdo con el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que el Gobierno presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

C.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

D.- Que la Secretaría de Hacienda recibió oficio de fecha Diciembre 02 de 2002, donde el Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos solicita se hagan unos traslados presupuestales.

E.- Que revisado el presupuesto de gastos de Inversión de la presente vigencia fiscal se observó que existen algunos proyectos y saldo de proyectos que no se van a ejecutar durante esta vigencia, por lo que se hace necesario efectuar los traslados correspondientes para otros proyectos de inversión prioritarios a realizar en esta administración.

F.- Que la Jefe de la División de Presupuesto, certificó la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir los traslados presupuestales dentro del Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.002.

G.- Que en razón de los considerandos anteriores

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



- 032 -
ACUERDO No. _____ DE 1.99. _____

20 DIC 2002)

“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 2002.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese las siguientes Apropiaaciones previstas en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2.002, así:

SECTOR	006	Agua Potable y Saneamiento Básico
PROGRAMA	001	Suministro de Agua Potable
SUBPROGRAMA	01	Diseños y Estudios de Preinversión
CLASIFICADOR	03	RP. Interventoría \$2.666.668.00 RP.
SUBPROGRAMA	04	Operación del Sistema
CLASIFICADOR	02-01	ICN. Servicio Técnico Asesoría \$16.134.090.00 ICN.
CLASIFICADOR	02-02	RP. Servicio Técnico Asesoría \$666.668.00 RP.
PROGRAMA	002	Construcción y mantenimiento Alcantarillados
SUBPROGRAMA	01	Diseños y Estudios de Preinversión
CLASIFICADOR	02	RP. Interventoría \$6.446.561.00 RP.
PROGRAMA	002	Construcción y mantenimiento Alcantarillados
SUBPROGRAMA	03	Dotación
CLASIFICADOR	01	RP. Materiales Alcantarillado \$60.000.000.00 RP.
SECTOR	016	Organización y Control Tránsito
PROGRAMA	002	Red Vial
SUBPROGRAMA	02	Infraestructura
CLASIFICADOR	40	CRE Const. Pav flexible Cra 6 entre Cll 8 A y 9 B/Lleras \$ 122.00 CRE
CLASIFICADOR	41	CRE Emp. Pav Cra 4N entre Cll 11N y 14N B/Guacandá \$ 27.945.00 CRE

TOTAL CONTRACREDITOS \$85.942.054.00

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Suplementales y Extraordinarios en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2002 de la siguiente manera:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 032 DE 1.99.

20 DIC. 2002

“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 2002.

SECTOR 006 Agua Potable y Saneamiento Básico
PROGRAMA 002 Construcción y mantenimiento Alcantarillados
SUBPROGRAMA 02 Infraestructura
CLASIFICADOR 75 RP.Const. Alcantarillado y Obras Compl. Cra 3D B/La Ceiba
\$9.779.897.00 RP.

CLASIFICADOR 76 ICN.Const. Alcantarillado y Obras Comp. Cra 3D B/La Ceiba
\$16.134.090.00 ICN.

SECTOR 010 Organización y Control Tránsito
PROGRAMA 002 Red Vial
SUBPROGRAMA 02 Infraestructura
CLASIFICADOR 72 CRE. Reajuste y/o imprevistos obras Findeter
\$28.067.00 CRE.

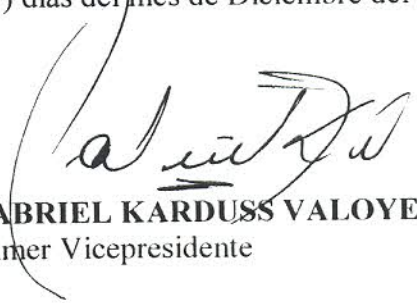
CLASIFICADOR 9K RP. Mantenimiento y Const. Vías Municipales
\$60.000.000.00 RP.

TOTAL CREDITOS \$85.942.054.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año dos mil dos (2.002).


GABRIEL KARDUSS VALOYES
Primer Vicepresidente


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. _____ DE 1.99. _____

20 DIC 2002

“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 2002.


CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 13 de Diciembre del año 2002; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día 17 de Diciembre del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REMISION

Hoy 18 Dic. 2002 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de cuatro (4) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General